

RESOLUTION N° 2417

BUENOS AIRES, 30 NOV. 1998

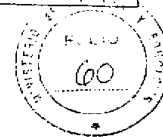
VISTO el expediente N°3-492/93-Letra D- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN FÍSICA, COSMOGRAFÍA Y FÍSICA DEL MEDIO AMBIENTE, a otorgar a quienes cumplieren los requisitos exigidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1998, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N°37/93, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N°24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba

18/1/18 Sen. C



cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Universidad solicita la validez nacional y reconocimiento oficial del título en cuestión a término, a los ingresantes a la carrera conducente a dicho título hasta el año 1998.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez, nacional al título de PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN FÍSICA, COSMOGRAFÍA Y FÍSICA DEL MEDIO AMBIENTE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establece en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Los efectos del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo anterior, alcanzarán a

W
18
Int. San. C.

2417



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"



quienes cumplieren los requisitos establecidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1998.

ARTÍCULO 3°.-Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 4°.-El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2417

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

N° 2417

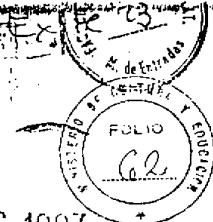


1998 - Año de los Municipios

RESOLUCION N° 2417

Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de San Luis
 RECTORADO

SAN LUIS, 30 DIC 1993



VISTO:

El Excmo. "D"-3-492/93, mediante el cual la Facultad de Ciencias Exactas Matemáticas y Naturales eleva ante el Rector del actual Plan de Estudios de la carrera: "Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Física, Cosmografía y Física del Medio Ambiente".

CONSIDERANDO:

Que es necesario articular los planes de estudios de acuerdo al estado de las ciencias y de las técnicas pedagógicas modernas.

Que el objetivo de la carrera es lograr un conjunto de destrezas y habilidades tanto experimentales como teóricas que posibiliten un idóneo desempeño como docente en Física.

Que la Comisión de Asuntos Académicos le dio su aprobación al Plan de Estudios.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Matemáticas y Naturales en su sesión del día 17 de Agosto resolvió elevar al Consejo Superior para su aprobación el presente Plan de Estudios.

Rec
 of. Rodolfo A. Montoya
 VICERECTOR
 Cargo de Rectorado B. B. N°

Por tanto, en virtud de lo acordado en su sesión del día 21 de Diciembre de 1993 y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
 ORDENA:

ARTICULO 12.-Fijar los siguientes objetivos para la carrera Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Física, Cosmografía y Física del Medio Ambiente:

Formar en la carrera al graduado será capaz de:

a) Lograr un conjunto de destrezas y habilidades tanto experimentales como teóricas que posibiliten un idóneo desempeño como docente en Física.

b) Brindar una formación científica sólida a los alumnos, capaces de conocer los problemas del mundo moderno que la física puede ayudar a resolver.

ORDENANZA N°
 MBV
 NNH

37

ES COPIA

GILBERTO E. PEDERNERA
 Director General Operativo

2417

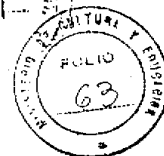
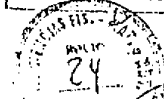


Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2417

"HISTORIA de los Municipios"



• Mantener una actitud intelectual amplia que permita continuar en forma permanente con una actualización y/o perfeccionamiento en una disciplina que cambia rápidamente y poder transmitir estos

• Conocer y manejar los métodos modernos de resolución de problemas, especialmente numéricos con la ayuda del ordenador y el manejo de software.

ARTICULO 29.-Aprobar el presente Plan de estudios para la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Física, Cosmografía y Física del Medio Ambiente de esta Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, que será reglamentada conforme lo establece el anexo I, que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 30.- El alumno que haya aprobado todas las asignaturas hasta cuarto año del presente Plan de Estudios, recibirá el Título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Física, Cosmografía y Física del Medio Ambiente.

ALCANCES DEL TITULO:

ARTICULO 40.-El Título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Física, Cosmografía y Física del Medio Ambiente, habilita para desempeñar las actividades profesionales en secciones docentes y cuadros de inspección vinculados a la enseñanza media, terciaria y superior, asesoramiento pedagógico, profesional y técnico de la especialidad.

CONTENIDOS MINIMOS:

ARTICULO 50.- Establecer los contenidos mínimos para las asignaturas del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Física, Cosmografía y Física del Medio Ambiente, del presente Plan de Estudios:

Introducción a las Matemáticas

Relaciones algebraicas, Polinomios, Funciones Elementales, Nociones de límite.

Introducción a la Física

La Física como ciencia de la naturaleza. Sistemas de referencia. Movimiento lineal de una partícula: MRU y MRUV. Movimiento circular uniforme.

ORDENANZA N°
MEV
NNH

37

ES COPIA

GILBERTO E. PEDERNERA
Director General Operativo

2417



"100% de los Municipios"

25



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 2417

Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Matemáticas I

Funciones de una variable. Series numéricas. Límite. Diferenciación. Comportamiento de Funciones. Integración. Ecuaciones diferenciales ordinarias.

Física I

Leyes de Newton. Conservación del impulso lineal. Conservación de la energía. Conservación del impulso angular. Fuerzas independientes del cuadrado de la distancia. Concepto de campo. Limitaciones de la mecánica Newtoniana. Fluidos: hidrostática e hidrodinámica.

Física Experimental I

Importancia del experimento en la ciencia. Medidas. Sistemas de unidades. Análisis de Datos. Uso de gráficos. Comunicación de resultados. Incertezas y errores. Errores estadísticos y sistemáticos. Errores en cantidades medidas y calculadas.

a) Experiencias: Descripción del Movimiento. Leyes de Newton. Trabajo y Energía. Impulso. Choque. Impulso angular. Momento de inercia. Sistemas no inerciales.

b) Experiencias ideadas y desarrolladas por alumnos.

Matemáticas II

Números Complejos. Espacios Vectoriales. Álgebra Lineal. Análisis vectorial. Aplicaciones en dos y tres dimensiones.

Física II

Oscilaciones libres de sistemas simples. Oscilaciones de sistemas con muchos grados de libertad. Oscilaciones forzadas. Propiedades de las ondas. Ondulación. Pulsos y paquetes de ondas. Ondas en tres dimensiones. Interferencia, difracción y polarización.

Física Experimental II

a) Oscilaciones. Ondas en cuerdas. Ondas sonoras. Ondas electromagnéticas. Reflexión, Refracción, Interferencia, Difracción y Polarización.

b) Experiencias ideadas y desarrolladas por los alumnos. Ejemplos: espectroscopia de gases. Medición de la velocidad de la luz.

ORDENANZA N°
MBV
NNH

37

ES COPIA

GILBERTO E. PEDERNERA
Director General Operativo

11 1 6



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

RESOLUCION N° 2417



Matemáticas III

Funciones de varias variables. Límites y derivadas parciales. Integrales curvilíneas, de superficie y de volumen. Series de funciones. Series de Fourier.

Física III

Electrostática. Ley de Gauss. Dielectricos. Polarización: e. D. P. Corriente eléctrica. Cargas y cargas en movimiento. Campo magnético. Inducción electromagnética. Ecuaciones de Maxwell. Campo magnético de la materia. Corriente alterna.

Física experimental III

a) Electrostática. Dielectricos y capacidad. Circuitos de corriente continua. Analisis de circuitos. Ley de inducción de Faraday. Magnetismo. Circuitos de corriente alterna.

b) Experiencias ideadas y desarrolladas por los alumnos.

Ejemplos: calculo y construcción de un oscilador. Idea de un motor.

Física IV

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo A. T. Morley
VICERRECTOR
CARRERAS DE Rectorado

molecular. calor. Física estadística. Primer y segundo principio de la termodinámica. Entropía. Potenciales electroquímicos. Formas de intercambio de calor. Equilibrio entre fases. Equilibrio entre especies químicas. Calores de transformación y de reacción.

Física Experimental IV

Calor. dilatación. calor específico. Termodinámica. Equilibrio entre fases y especies químicas. Transiciones de fase. Radiación de cuerpo negro. Procesos adiabáticos. Rumor. efecto foto.

[Handwritten signature]
Cde. J. RODRIGUEZ SAA
RECTOR

c) Experiencias ideadas y desarrolladas por alumnos.

Ejemplos: calculo, diseño y construcción de un motor simple.

Estructura de la Materia

Introducción a la relatividad y física cuántica. Estructura atómica. Nucleos y partículas. Moléculas diatómicas y poliatómicas. Fuerzas de interacción. Sólidos. Elementos de química orgánica y orgánica y biológica.

Laboratorio de Enseñanza I

Descripción de los problemas básicos de la enseñanza de la ciencia. Analisis del proceso de aprendizaje y de los problemas del comportamiento intelectual, psicomotor y afectivo del alumno.

[Handwritten signature]

Cde. ORDENANZA N° 37
MBV
NNH

ES COPIA

ROBERTO E. PEDERNERA
General Operativo

2417

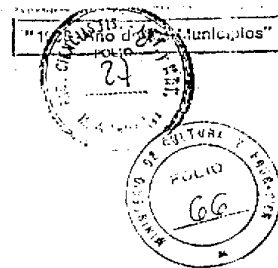


Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES

RESOLUCION N. 2417

**Astrofísica**

Mecánica celeste. Instrumentos y métodos de investigación. Física del sistema solar. El sol. Física estelar. Estrellas variables. Cúmulos estelares. Materia interestelar. La vía láctea. Galaxias. Cosmogonías.

Laboratorio de Enseñanza II

Observaciones de actividades en diferentes cursos de Ciencias en establecimientos de nivel medio. Análisis de diferentes aspectos del proceso de enseñanza - aprendizaje. Introducción a la problemática pedagógica. Fines, objetivos, medios, fundamentos filosóficos de la educación. Idea general del sistema educativo argentino. Concepto y definiciones básicas de la política educacional. Legislación y organización escolar. Porosos fundamentales de la conducta: cognición, volición y afectividad. Pensamiento, memoria y aprendizaje. nociones de personalidad. Condiciones biológicas y sociales de la conducta.

Metodología y práctica de la enseñanza en Física

Análisis de diferentes currículas o proyectos de Física en las Escuelas de nivel medio. Aplicación del Método científico en el proceso de enseñanza-aprendizaje en Física. Observaciones didácticas de clases teóricas, prácticas y de laboratorio. Elaboración de unidades de aprendizaje. Planeamiento y práctica de la enseñanza. Trabajo en el laboratorio y elaboración de guías de aprendizaje y de estudio dirigido. Técnicas de elaboración y aplicación de diferentes tipos de pruebas de evaluación.

Física del Medio Ambiente

Energía radiante y atmósfera. Contaminación: contaminación química. El problema del ozono. Contaminación radioactiva. Ruido medio ambiente. Técnicas de medición. Soluciones.

Optativa I

Los contenidos serán fijados por Resolución.

Optativa II

Los contenidos serán fijados por Resolución.

Optativa III

Los contenidos serán fijados por Resolución.

ARTICULO 69.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA NO
MBV
NNH

37

LIC. DARIUS A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA

GILBERTO E. PEDERNERA
Director General Operativo

Prof. Rodolfo Adrián
VICERRECTOR
Carga de Rectorado 1.1.1.1. 612/53

241



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

RESOLUCION N° 2417

1988 - Año de los Municipios



ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

CUATRIMESTRE CERO (obligatorio)

INTRODUCCION A LA MATEMATICA
PRIMER CUATRIMESTRE

INTRODUCCION A LA FISICA
SEGUNDO CUATRIMESTRE

MATEMATICAS I
FISICA I
FISICA EXPERIMENTAL I
INGLES

MATEMATICAS II
FISICA II
FISICA EXPERIMENTAL II
INGLES

3
rell
A. Rodolfo A.
Vice Rector
Cargo de Rectorado B. R. N°

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

SEGUNDO CUATRIMESTRE

MATEMATICAS III
FISICA III
FISICA EXPERIMENTAL III

MATEMATICAS IV
FISICA IV
FISICA EXPERIMENTAL IV

DANIELA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE Rectorado

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ESTRUCTURA DE LA MATERIA
OPATIVIA II
LABORATORIO DE ENSEÑANZA I

LABORATORIO DE ENSEÑANZA II
OPATIVIA III

CUARTO AÑO

FISICA DEL MEDIO AMBIENTE
METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA EN FISICA

Cde. ORDENANZA NO
MBV
NNH

37

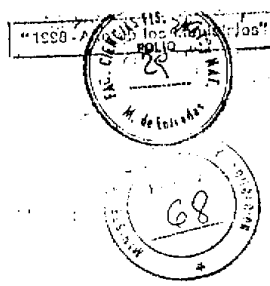
ES COPIA

GILBERTO E. PEDERNERA
Director General Operativo

2417



RESOLUCION N. 2417



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ORDENAMIENTO CURRICULAR Y CORRELATIVIDADES

NO ASIGNATURA	AÑO	CURS.	CORRELATIVIDADES		CREDITO HORARIO
			PRECURSOR	PRESECUENTE	
01 INTRODUCCION A LA MATEMATICA	1	1	-	-	126
02 INTRODUCCION A LA FISICA	1	1	-	-	126
03 MATEMATICAS I	1	1	-	-	126
04 FISICA I	1	1	-	-	126
05 FISICA EXPERIMENTAL I	1	1	-	-	126
06 INGLES	1	1	-	-	126
07 MATEMATICA II	1	2	-	-	126
08 FISICA II	1	2	-	-	126
09 FISICA EXPERIMENTAL II	1	2	-	-	126
10 MATEMATICAS III	2	1	-	-	126
11 FISICA III	2	1	-	-	126
12 FISICA EXPERIMENTAL III	2	1	-	-	126
13 FISICA IV	2	2	-	-	126
14 FISICA EXPERIMENTAL IV	2	2	-	-	126
15 OPTATIVA I	2	2	-	-	126
16 ESTRUCTURA DE LA MATERIA	3	1	-	-	126
17 OPTATIVA II	3	1	-	-	126
18 LABORATORIO DE ENSEÑANZA I	3	1	-	-	126
19 OPTATIVA III	3	2	-	-	126
20 ASTROFISICA	3	2	-	-	126
21 LABORATORIO DE ENSEÑANZA II	3	2	-	-	126
22 METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA EN FISICA	4	1	-	-	126
23 FISICA DEL MEDIO AMBIENTE	4	1	-	-	126

17
24

Cde. ORDENANZA NO 37
MBV
NNH

[Signature]
LIC. DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA

GILBERTO E. PEDERNERA
Director General Operativo

[Signature]
Prof. Rodolfo Adrián Montoya
VICERRECTOR
A Cargo de Rectorado R. B. N. 471/97